

## **AYUDA: PROYECTOS DIGITALIZACION DE PYME (DIGITALIZA-CV)**

**Plazo de presentación:** Del 09-01-2024 AL 22-02-2024

**Ámbito:** Comunidad Valenciana

### **¿Qué es y para qué sirve?:**

Ayuda que tiene como objetivo incrementar el nivel tecnológico de las pymes industriales y de servicios a la industria mediante nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones, TEIC.

### **Beneficiarios:**

Pymes con sede social en la Comunidad Valenciana con los siguientes códigos CNAE:

- a) Secciones C, D, E y F- Divisiones 10 a 43, excepto CNAE 4110.
- b) Sección H- Divisiones 49 a 52.
- c) Sección M- División 72.

### **Cuantía de la ayuda:**

Hasta un 30% sobre los costes subvencionables del proyecto con independencia del tamaño de la empresa. No puede ser superior a 125.000 €

### **Líneas subvencionables:**

1-Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios:

- Aplicaciones PLM, CAD, CAM, CAE, PDM, DFM y de soporte remoto de productos.
- Soluciones de modelización y simulación.

2-Adaptación a la industria 4.0, implantación de gemelos digitales, control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización y sensorización asociados a producto, servicio y proceso:

- Aplicaciones de realidad aumentada y realidad virtual con aplicación en este tipo de actuaciones.
- Sistemas de Control Numérico.
- Sistemas MES. - Sistemas SCADA.
- Aplicaciones GMAO para facilitar el mantenimiento preventivo.
- Robots industriales (norma ISO 8373).
- Sistemas de visión artificial.
- Sistemas automatizados de almacenamiento y logística interna.

- Sistemas de fabricación aditiva e impresión 3D.
- Sensorización de productos, servicios o procesos con objeto de procesar la información obtenida de los mismos.
- Implantación de PLC.
- Virtualización de procesos, gemelos digitales en ámbito productivo.
- 3-Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical, comercio electrónico (excluidos Marketplace) y sistemas de información relacionados con proyectos en economía circular:
  - Aplicaciones de gestión integrada de la información de la empresa, entre otras ERP, SCM, MRP, aplicaciones de Business Intelligence, analítica "big data", integración y minería de datos.
  - Sistemas CRM y aplicaciones interactivas de comercio electrónico (B2B o B2C) que integren también facturación y logística.
  - Aplicaciones destinadas a actuaciones de economía circular.
- 4-Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos e inteligencia artificial, relacionados con algún ámbito de los anteriores apartados:
  - Dispositivos y aplicaciones de telecomunicación.
  - Soluciones basadas en cloud computing.
  - Aplicaciones big data.
  - Soluciones de seguridad de la información y las comunicaciones.
  - Soluciones para la digitalización de productos y dispositivos para dotarlos de funcionalidad IoT.
  - Soluciones basadas en técnicas de inteligencia artificial.

#### **Gastos subvencionables:**

- a) Adquisición de activos inmateriales: software del proyecto, costes de implantación y puesta en funcionamiento, licencias de software, desarrollo de aplicaciones a medida, costes por uso de soluciones XaaS.
- b) Adquisición de activos materiales: hardware, sensores, automatismos y equipos de comunicaciones. Excluidos ordenadores personales, servidores, impresoras, terminales, displays, tabletas y similares, salvo los servidores integrados en el proyecto.

- c) Servicios externos: costes de asistencia técnica, consultoría y equivalentes para el diagnóstico, planificación o definición del proyecto. Importe menor de un 15% del coste subvencionable o 14.500 €.

**Observaciones:**

Presupuesto mínimo igual o superior a 15.000 € proyecto.

No pueden ser beneficiarias las empresas que desarrollen actividades financieras, inmobiliarias, agrícolas, pesca, acuicultura o cuya actividad principal sea el comercio.